

 <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b> <b>PASTO SALUD E.S.E</b> <small>NIT.000001143-0</small>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS</b>			
	<b>VERSIÓN</b>	<b>PROCESO / SERVICIO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>NUM</b>
	6.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
<b>COMITÉ DE CONTRATACION</b>				

**RESOLUCIÓN No. 524**  
(24 de junio de 2024)

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de convocatoria pública No. 002 – 2024”.

El gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, en ejercicio y uso de sus facultades legales y reglamentarias consagradas en la Ley 100 de 1993, Acuerdo No. 04 de 2006 del concejo municipal de Pasto (N) y demás normas concordantes y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, adelantó trámite de contratación de acuerdo a las necesidades y competencias precedentes, proceso que se publicó en la plataforma SECOP II y en la página institucional, el cual se adelantó como convocatoria pública No. 002 - 2024, cuyo objeto consiste en: *“La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE requiere contratar el “MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y FORTUITOS DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. PERIODO 1 DE JULIO- DICIEMBRE – 2024.”*

Que el presupuesto oficial estimado y designado para el proceso de convocatoria pública No. 002 – 2024, se estableció en la suma de MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 15 CENTAVOS M/CTE. (\$1.119.465.639,15).

El valor del contrato incluye el costo de personal, las especificaciones contenidas en la oferta, el Impuesto al valor agregado (IVA), y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional legales vigentes y demás costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato, todo lo cual asume el contratista por su cuenta y riesgo.

Que la afectación presupuestal del presente proceso se determinó de la siguiente manera:

CDP No.	Fecha	Rubro	Denominación	valor
2024-0157	22/02/2024	2.1.2.02.02.005.01	MH Infraestructura	1.408.167.114,90

Que, teniendo en cuenta la necesidad planteada en los estudios previos del presente proceso y en consideración a la naturaleza del objeto a contratar y el presupuesto asignado a este proceso, de acuerdo al manual interno de contratación de bienes y servicios versión 8.0 de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, el mismo se enmarca dentro de la modalidad de convocatoria pública.

Que conforme mediante resolución No. 429 del 24 de mayo de 2024 de gerencia de la entidad, se dispuso la apertura del proceso de selección por convocatoria pública No. 002 – 2024, debidamente publicada junto con los documentos pertinentes en la plataforma Secop II y en la página web institucional.

Que en las condiciones de selección de la convocatoria pública No. 002 - 2024, se especificaron todos los aspectos relativos al objeto, regulación de los factores de evaluación, requisitos de habilitación y todas las circunstancias que se

 <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E</b> <small>NIT.900091143-9</small>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS</b>			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
<b>COMITÉ DE CONTRATACION</b>				

consideraron necesarias, para garantizar la existencia de reglas objetivas, claras y completas.

Que presentadas observaciones a las condiciones de selección del proceso de convocatoria pública No. 002 – 2024, estas se contestaron y publicaron el 30 de mayo de 2024, luego de haberse modificado, mediante adenda del 29 de mayo de 2024, el cronograma previamente establecido.

Que el día 06 de junio de 2024 a las 05:00 pm, se realizó el cierre de la convocatoria a través de la Plataforma SECOP II, presentándose los siguientes proponentes:

1. Laboratorio Biometrical SAS
2. Imedsur SAS
3. UT Construcciones JD & Sabana
4. Tomás David Guerrero Rosero

Que el comité de contratación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, realizó la verificación de requisitos habilitantes del componente jurídico, técnico y financiero exigidos en las condiciones de selección definitivo, el cual fue publicado el 12 de junio de 2024, en la plataforma SECOP II y en la página web institucional.

Que conforme al cronograma, se dio traslado a los proponentes entre los días 12 al 18 de junio de 2024, etapa prevista para la presentación de observaciones y/o subsanaciones al informe preliminar.

Que el día 20 de junio de 2024, de acuerdo al cronograma de la presente convocatoria pública se publicó el informe definitivo con el siguiente consolidado:

PROPONENTE	COMPONENTE FINANCIERO	COMPONENTE JURIDICO	COMPONENTE TECNICO	CONCLUSION
LABORATORIO BIOMETRICAL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
IMEDSUR SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
UT CONSTRUCCIONES JD & SABANA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
TOMÁS DAVID GUERRERO ROSERO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Que después de agotadas las etapas pertinentes, el proponente Laboratorio Biometrical SAS, fue el único proponente habilitado dentro de la convocatoria pública No. 002 -2024 que adelanta la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE.

Que el numeral 5.4 de las condiciones de selección de la convocatoria pública No. 002 – 2024, establece:

**“5.4. PROCEDIMIENTO EN CASO DE UN SOLO PROPONENTE HABILITADO:**

*De conformidad con el Art. 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que complementa lo dispuesto en el Estatuto Interno de Contratación de Pasto Salud ESE, si sólo un oferente resultare habilitado, se realizará una revisión técnica de la oferta económica a fin de verificar que incluya todos y cada uno de los ítems establecidos junto con sus cantidades y especificaciones técnicas y luego de realizar su corrección aritmética (de ser ello necesario) y de verificar que no exceda el presupuesto oficial, le adjudicará el contrato.”*

 <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b> <b>PASTO SALUD E.S.E.</b> <small>NIT.900991143-0</small>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS</b>			
	<b>VERSIÓN</b>	<b>PROCESO / SERVICIO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>NUM</b>
	6.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
<b>COMITÉ DE CONTRATACION</b>				

Que en informe de evaluación técnica de factores de escogencia y ponderación de la presente convocatoria pública de la oficina de planeación de la entidad concerniente al proponente Laboratorio Biometrical SAS, en el acápite de valor corregido establece la suma de MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON QUINCE CENTAVOS MDA/ CTE (\$ 1.119.465.639,15)., documento que hace parte integral de la presente resolución.

Que conforme a lo anterior, el comité de contratación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, recomienda adjudicar el proceso de convocatoria pública No. 002 – 2024 al proponente Laboratorio Biometrical SAS, con NIT. 900709554-8 representada legalmente por el señor Fausto Yermain Hormaza Basante, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.085.268.574 expedida en Pasto (N), toda vez que su oferta cumplió con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero y económico.

Que así las cosas el gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, en calidad de ordenador del gasto de la entidad, acoge la recomendación del comité de contratación y adjudica el proceso de selección de la convocatoria pública No. 002 – 2024 al proponente al proponente Laboratorio Biometrical SAS, con NIT. 900709554-8, representada legalmente por el señor Fausto Yermain Hormaza Basante, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.085.268.574 expedida en Pasto (N).

Que siguiendo los principios que rigen la contratación expuesto y de conformidad a lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adjudicar el proceso de selección de convocatoria pública NO. 002 - 2024, cuyo objeto es: *“La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE requiere contratar el “MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y FORTUITOS DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. PERIODO 1 DE JULIO- DICIEMBRE – 2024.”*, al proponente Laboratorio Biometrical SAS, con NIT. 900709554-8, representada legalmente por el señor Fausto Yermain Hormaza Basante, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.085.268.574 expedida en Pasto (N), por valor de MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON QUINCE CENTAVOS MDA/CTE (\$ 1.119.465.639,15) incluido IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar y liquidación para la celebración, legalización, ejecución del contrato.

El valor del contrato incluye el costo de personal, las especificaciones contenidas en la oferta, el Impuesto al valor agregado (IVA), y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional legales vigentes y demás costos directos e indirectos que conlleve la ejecución contrato, todo lo cual asume el contratista por su cuenta y riesgo.

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal así:

CDP No.	Fecha	Rubro	Denominación	valor
2024-0157	22/02/2024	2.1.2.02.02.005.01	MH Infraestructura	1.408.167.114,90

 <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b> <b>PASTO SALUD E.S.E</b> <small>NIT.900091143-9</small>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS</b>			
	<b>VERSIÓN</b>	<b>PROCESO / SERVICIO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>NUM</b>
	6.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
<b>COMITÉ DE CONTRATACION</b>				

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma SECOP II y en la página web institucional .

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución al proponente seleccionado

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



DIEGO FERNANDO MORALES ORTEGÓN  
Gerente

Revisó: Comité de contratación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE:

Myriam Ruth Bolaños Delgado, subgerente financiero y comercial   
Carlos Julio Arellano Ruiz, subgerente de salud e investigación   
Leydi Magali Benavides Bastidas, secretaria general   
Ana Patricia Cajigas Rubio, profesional universitario - suministros   
Kelly Nayiby Guancha Mejía, jefe oficina asesora jurídica 